Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

0 2 MAR 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-65883-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio de cartelería destinado al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 363/21 se autorizó el tercer llamado a Contratación Directa N° 446/21 - 525 (N° de orden 48).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 59, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ALÍ GERMAN AGUSTÍN, CUIT N° 20-25742730-8, renglones 01, 02, 03 y 04, alternativa 00, por un monto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 99.887,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específicas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21, N° 1244/20 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21 y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1399 y el Decreto Provincial N° 2840/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la ley N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 446/21 – 525 (tercer llamado), por la contratación de servicio de cartelería destinado al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ALÍ GERMAN AGUSTÍN, CUIT N° 20-25742730-8, renglones 01, 02, 03 y 04, alternativa 00, por un monto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 99.887,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A N° 000063 /22.

M.S
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

María Teresa MAMANI
Jefa División Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud